



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 26 de Septiembre del 2.019.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7513/2019

V I S T O:

La Ordenanza Comunal Nº 3719 que dispone la creación de un cargo en el Obrador Comunal de la Zona Norte.

La Ordenanza Comunal Nº 3603/18 que dispone la existencia de vacantes en diversos cargos en el Obrador Comunal, Jefe Sección de Mantenimiento, Jefe de Agua Potable, Jefe de Albañilería, todos de Categoría 17 en el marco de la Ley 9.286; y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el agente **Fernández** José Luis DNI Nº 26.019.945 con Categoría 14 se encuentra a cargo de las tareas referidas al Obrador Comunal Nº 2 ubicado en la Zona Norte, demostrando su capacidad y condiciones para dichas tareas.

Que el agente **Kling** Cristian Manuel DNI Nº 28.931.501 con categoría 9 se desempeña en Área de Obrador, a cargo de las tareas referidas a Mantenimiento desde hace tiempo, demostrando su capacidad y condiciones para dichas tareas,

Que el agente **Fernández** Jerónimo Benito DNI Nº 24.232.779 con categoría Nº 10 se encuentra desempeñando tareas referidas al Agua Potable en el área del Obrador, mostrando su experticia hace tiempo para dicha tarea,

Que el agente **Olmedo** Eduardo Raúl DNI Nº 12.565.145 con categoría 15 se desempeña en el área del Obrador Comunal a cargo de las tareas referidas a las Obras de albañilería hace tiempo demostrando su capacidad y condiciones para dichas tareas

Que por lo expuesto se torna procedente abonar a los agentes designados a partir del mes de Octubre de 2.019 el suplemento de Subrogancia previsto en la Ley Nº 9286 Estatuto Escalafón del Personal de Munic. Y Comunas de la Pcia. De Santa Fe, Anexo II, Capítulo XII artículo 56.

Por ello;

///////



Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

///////// Resolución Comunal Nº 7513/19

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Artículo 1º) Ordenar su liquidación y posterior pago del suplemento Subrogancia (Art. 56) previsto en la Ley Nº 9286 - Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. De Santa Fe, Anexo II - Capitulo XII, a favor del agente **Fernández José Luis** DNI Nº 26.019.945 por el ejercicio del cargo de Jefe de Obrador Nº 2, Zona Norte Categoría 17. El cual fue creado mediante Ordenanza Comunal Nº3719/19.-

Artículo 2º) Ordenar su liquidación y posterior pago del suplemento Subrogancia (Art. 56) previsto en la Ley Nº 9286 –Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. De Santa Fe, Anexo II - Capitulo XII, a favor de los agentes **Kling Cristian Manuel** DNI Nº 28.931.501 CUIT Nº 20-28931501-3 por el ejercicio del cargo de Jefe Sección Mantenimiento. – Categoría 17; **Fernández Jerónimo Benito** DNI Nº 24.232.7979 CUIT Nº 23-24232779-9 por el ejercicio del cargo de Jefe de Agua Potable – Categoría 17 y de **Olmedo Eduardo Raúl** DNI Nº 12.565.145 CUIT Nº 20-12565145-4 por el ejercicio del cargo de Jefe de Albañilería – Categoría 17, los cuáles se encuentran previstos y vacantes en el Presupuesto Comunal del Año 2.019 mediante Ordenanza Comunal Nº 3603/18.-

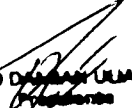
Artículo 3º) Se ordena a la Sección Sueldos a efectuar las liquidaciones pertinentes a partir de los haberes del mes de Octubre de 2.019.-

Artículo 4º) Dicho gasto será solventado por el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – 1 - Erogaciones Corrientes – 1 – 1 – Personal – Pda. 3 – de Planta Permanente.-

Artículo 5º) Notifíquese, pase copia a Sección Sueldos, al Departamento Contable, regístrese y archívese.


Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO




PEDRO DAMIAN ULMABENE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo